ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO

Junio 20 de 2025

CONTRATO No	**07-2025**		
FECHA DEL CONTRATO	Junio 16 de 2025		
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O ARTICULOS DE FERRETERIA Y FONTANERIA NECESARIOS PARA REPARACION Y ARREGLOS LOCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN CRISTOBAL MARTINEZ DEL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER		
VALOR $:	24.991.950,00		
PLAZO DEL CONTRATO	3 DIAS		
CONTRATISTA	CARLOS HERBERTO ALMANZAR FLOREZ	Representante Legal de la Firma:	
SUPERVISOR	Erik Jose Vera Mercado		
ORDENADOR DEL GASTO INSTITUCIÓN	ERIK JOSE VERA MERCADO		
FECHA DE INICIACION	SAN JUAN GIRÓN,		Junio 16 de 2025
FECHA DE TERMINACION	SAN JUAN GIRÓN,		Junio 19 de 2025
OFICINA GESTORA	RECTORIA		

En las instalaciones de la Institución se reunieron, El Ordenador del gasto de la Institución, el Supervisor del contrato, el contratista con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre La Institución y el Contratista se celebró el contrato No. 07-2025
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
4. Que se verifico por parte del Supervisor la terminación del contrato con el cumplimiento de las obligaciones contraidas, mediante el Acta de recibido final de contrato, la cual se encuentra en el archivo.
5. Que con base en el acta final se ha constatado que la ejecución del contrato fue del 100%.
6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO INICIAL	24.991.950,00	
ACTA DE RECIBO FINAL		24.991.950,00
SUMAS IGUALES	**24.991.950,00**	**24.991.950,00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

No DE EGRESO	FECHA DE PAGO (DD/MM/AA)	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
25-00027	**DD** 20 **MM** 06 **AA** 2025	ACTA FINAL	24.991.950	S G. P
	DD **MM** **AA**			
	DD **MM** **AA**			

Dar por liquidado el Contrato No 07-2025 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior

ERIK JOSE VERA MERCADO
Ordenador del Gasto

CARLOS HERBERTO ALMANZAR FLOREZ
Contratista

Erik Jose Vera Mercado
Supervisor del Contrato